



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**ACTA 1**

Hoy veinticuatro (24) de enero del año dos mil trece (2013), siendo las 2:20 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Santo Morrone, Carlos Simón Bello, Francisco Delgado. Suplentes: María Luisa Tosta, Gustavo Linares Benzo, Eglée González Lobato. Los Directores: Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Santo Morrone (Director de la Coordinación de Extensión), Yaritza Pérez Pacheco (Directora de la Escuela de Derecho), Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), Rodolfo Magallanes (Director E. del Centro de Estudios de Postgrado), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos). Los Representantes de los Estudiantes: Br. Jesús González, Br. Ali Makki, Br. Daniel Aguilar. El Secretario del Consejo de Facultad: Saúl A. Ibáñez

**I.-Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1.- Comunicación N° 04-ACEP-2012-508 de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrita por el Prof. Rodolfo Magallanes, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el Cronograma de Actividades de clase en los distintos Colegios de Abogados y Universidades, según convenios pactados, con objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo los gastos por Docencia Libre, viáticos nacionales y boletos aéreos. 2.- Comunicación N° 04-ACEP-2012-527 de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrita por el Prof. Rodolfo Magallanes, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo informe sobre los docentes que dictan asignatura en el Centro de Estudios de Postgrado en el Segundo Semestre de 2012, para información del Consejo. 3.- Comunicación s/n de fecha 07 de enero de 2012, suscrita por el Prof. Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, proponiendo el nombramiento de la Prof. María Josefina Ferrer para ocupar el cargo de Directora Adjunta de ese Instituto.

**II.- Consideración del Proyecto de Acta correspondientes a la sesión N° 19 de fecha 29 de noviembre de 2012. APROBADA.** III.- **Información de la Decana:** 1.- La Prof. Irma Behrens de Bunimov les desea a los miembros del Cuerpo un Feliz Año 2013. 2.- Menciono los acontecimientos que ha estado atravesando la política nacional, lo cual generó un pronunciamiento de parte de las Autoridades Rectorales y los Decanos, el cual tuvo como resultado que los llamaran traidores a la patria, igualmente se estuvo a la espera de un pronunciamiento de parte del Núcleo de Decanos de Derecho, pero se desconoce porque no ha salido. Plantea al Cuerpo realizar un pronunciamiento al respecto de lo que ha venido sucediendo, el cual los miembros del Consejo están de acuerdo y se delega en la persona del Prof.



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Gustavo Linares Benzo la presentación del proyecto a publicar. 3.-Manifiesto su preocupación por la seguridad de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, por los hechos ocurridos en el mes de diciembre, que le ha podido costar la vida a un estudiante, del cual no ha visto a la fecha manifestación alguna de las autoridades de esa Escuela. Ahora bien, vista la movilización estudiantil de la semana pasada, que no dejó sesionar al Consejo de Facultad, la solicitud de los estudiantes se resolvió en primer término con poner un vigilante en el acceso a la EEPA y el Postgrado, en segundo término con el compromiso del Director de Vigilancia Central de asignar efectivos motorizados de ese cuerpo a realizar recorridos por los alrededores de esa Escuela. De esta reunión con los Estudiantes de la EEPA y los miembros del Consejo de Facultad será emanada un acta extraordinaria que contiene las manifestaciones y compromisos ahí recabados. 4.- Igualmente informó sobre las comunicaciones referentes a: A.- Comunicación dirigida la Ministra de Educación Superior, Yadira Córdova, donde los Rectores de las Universidades Venezolanas (AVERU), le solicitan reunirse con ella para tratar lo referido a los procesos electorales en nuestras casas de estudios, así como los problemas presupuestarios. B.- Comunicación dirigida al Ministro Reverol, suscrita por la Rectora de la UCV a los fines de reunirse y tratar los temas de seguridad, la cual no ha sido respondida. C.- Comunicación dirigida a la Magistrada Luisa Estela Morales, suscrita por los miembros de AVERU, para tratar también el tema referente a los procesos electorales de las Universidades. 5.- Por último, expreso su sentimiento de lamento por los fallecimientos ocurridos en el último mes, como fueron el caso del Ex Rector Moros Ghersi, el Ex Decano Gustavo Planchart Manrique, el Profesor Iván Escalona y el hijo de una de nuestras empleadas del Instituto de Derecho Público, Yelitza Guevara. **INFORMADO AL CUERPO. IV.- Información de los Directores de Dependencia, Institutos y/o Escuelas:** NINGUNA. **V.- Información de los Representantes Profesorales, de los Egresados y/o Estudiantiles:** El profesor Carlos Simón Bello Rengifo, en su condición de Representante Profesor, transmite la preocupación que verbalmente le han comunicado distintos profesores que aspiran, por el número real de horas de docencia y de actividades académicas que tienen a su cargo desde hace varios años, aumento de tiempo de dedicación. Entre ellos, a título de ejemplo, señala los nombres de los profesores Nelson Chitty la Roche, Owen Jhon, Jesús Rojas Guerini, Adalberto Urbina, entre otros. El profesor Wilmen Romero en su condición de Director de Coordinación Administrativa ofrece traer al Cuerpo la lista con detalle de los profesores que han manifestado su aspiración de aumento de tiempo de dedicación, a fin de que se tenga una mejor información al respecto. **INFORMADO AL CUERPO. Asuntos a tratar: VI.- Diferidos: 1.- Comunicación S/N, de fecha 06 de noviembre de 2012, suscrita por la MSc. LORENA**



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, solicitando información sobre la apertura de los Concursos de Oposición en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, para los becarios del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH). **DIFERIDO.** 2.- Elección de Representante Suplente ante el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), en sustitución del Profesor CARMELO BORREGO. La Prof. Lourdes Wills, Directora de la Coordinación de Investigación propone al profesor GUSTAVO URDANETA TROCONIS, para integrar en representación de la Facultad, la Sub-Comisión Técnica de Apoyo al Desarrollo Académico del CDCH. A su vez recuerda, que las propuestas deben tramitarse mediante votación directa y secreta en atención al artículo 12 del Reglamento respectivo. **DIFERIDO. VII. Asuntos urgentes: NINGUNO. VIII. Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad: 1.- Comunicación S/N, de fecha 04 de noviembre de 2012, suscrita por la Profesora MARÍA LUISA TOSTA, Directora del Instituto de Derecho Privado, solicitando se apruebe que el Bachiller THELMO RICARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, titular de la C.I.: 24.344.246, quien se desempeña actualmente como Becario Ayudante en el Instituto, sea promovido al Cargo de Ayudante de Investigación en la Sección de Legislación y Jurisprudencia, en el cargo que quedo vacante por la renuncia del Bachiller NICOLAS MIGUEL VIEIRA GUERRA. **APROBADO.** 2.- Comunicación N° SE-005027, de fecha 05 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora ANA MERCEDES SALCEDO, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), informando que el Directorio del CDCH, en su sesión del día 03 de diciembre de 2012, acordó designar a la Profesora MARÍA CANDELARIA DOMÍNGUEZ, como el Tercer Miembro Principal que conocerá del Trabajo Titulado: "EL ADULTERIO Y SU PRUEBA", presentado por el Profesor OSCAR RIQUEZES, a los fines de su ascenso a la categoría de ASISTENTE. Igualmente, se acordó designar a la Profesora LOURDES WILLS, como el Tercer Miembro Suplente ante dicho Jurado. **INFORMADO AL CUERPO.** 3.- Comunicación S/N, de fecha 05 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor JUANCARLOS E. VARGAS, Profesor Asistente, solicitando le sea otorgado prórroga por un período de seis (06) meses, del permiso remunerado que le fue autorizado en el mes de junio de 2012, toda vez que se le ha concedido Beca Fulbright-Laspau, por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para realizar investigación relacionada el proyecto de tesis doctoral titulado "El Impacto de la Estructura Político-Institucional y el Régimen Internacional de la Inversión Extranjera en el Sector de Hidrocarburos de Bolivia, Brasil, Colombia y Venezuela" en Duke University, Carolina del Norte, EEUU. **DIFERIDO, el Cuerpo considera pertinente que el Profesor informe el monto al que asciende la Beca otorgada, para de esta manera pasar a decidir sobre la****



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**solicitud planteada.** 4.- Comunicación S/N, de fecha 06 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora LOURDES WILLS, Coordinadora de Jurado, remitiendo, a los fines de la tramitación correspondiente, el Acta contentiva del Veredicto del Concurso de Oposición para proveer dos (2) cargos de instructor a tiempo convencional en la Cátedra de Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones). **De acuerdo al Veredicto se declara ganador de una de las plazas ofertadas al Prof. MANUEL ANTONIO ESPINOZA MELET. Igualmente se deja constancia que quedan rescindidos los contratos de las docentes SARA GUARDIA e INES ARANGUREN, quienes se encontraban ocupando la partidas que salieron a concurso, todo esto de acuerdo al artículo 31 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV. Y por último se insta a la Dirección de la Escuela de Derecho a presentar la propuesta ante este Cuerpo del profesor o profesores que asumirán las secciones vacantes por vía de emergencia durante lo que resta del año académico 2012-2013.** 5.- Comunicación S/N, de fecha 11 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora NAYIBE CHACÓN GÓMEZ, Profesora Tutora, remitiendo Informe Final del Período de Formación y Capacitación del Profesor LUIS FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ y consignación de seis (6) ejemplares del Trabajo Titulado “Los Efectos de la Sentencia Declaratoria de la Quiebra”, presentado a los fines de la designación del Jurado correspondiente para su Ascenso a la Categoría de Profesor ASISTENTE. **APROBADO el Informe Final presentado. EL CUERPO ACORDÓ DESIGNAR POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD A LOS PROFESORES: NAYIBE CHACON (COORDINADORA) Y KIMLEN CHANG MORA COMO PRINCIPALES. ASÍ COMO A: ANGEL ALVAREZ OLIVEROS Y EDILIA DE FREITAS COMO SUPLENTE. POR EL CDCH SE PROPONEN A LOS PROFESORES: MARIA CANDELARIA DOMINGUEZ, MARIA AUXILIADORA DELGADO, FRANCISCO HUNG Y NILYAN SANTANA.** 6.- Comunicación S/N, de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor GUSTAVO URDANETA TROCONIS, Jefe de la Cátedra de Derecho Administrativo, remitiendo Acta de Exhibición del examen de reparación de Derecho Administrativo III, presentado por las estudiantes DANIELA SOTELDO y CINDY DE OLIVEIRA, todo esto de acuerdo a la decisión de este Consejo en fecha 29 de noviembre de 2012. **INFORMADO AL CUERPO.** 7.- Comunicación S/N, de fecha 04 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor JUAN CARLOS SAINZ BORG, Profesor Asociado, solicitando la renovación del permiso de excedencia activa desde el 11 de enero de 2013 al 15 de enero de 2014, para continuar desempeñando el cargo de Profesor Asociado en el Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Universidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Paz (UPAZ). **APROBADO. TRAMITAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** 8.- Comunicación N° 008-13, de fecha 07 de enero



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo distribución de los alumnos que pertenecían a la Sección N04 de Práctica Jurídica I, la cual dictaba el Profesor IVAN ESCALONA. **INFORMADO AL CUERPO.** 9.- Comunicación S/N, de fecha 07 de enero de 2013, suscrita por el Profesor GUSTAVO LINARES BENZO, Profesor Tutor, remitiendo seis (6) ejemplares del Acta de Ascenso a la Categoría Agregado del Profesor RAFAEL CHAVERO GAZDIK. **APROBADO. TRAMITAR.** 10.- Comunicación S/N, de fecha 08 de enero de 2013, suscrita por la Profesora MARÍA CANDELARIA DOMÍNGUEZ, manifestando su voluntad de renunciar a la asignatura Derecho Civil I (Personas), de la sección "C" en el horario lunes y martes de 8:30am a 10:00am, motivado a problemas de índole personal. Igualmente, debido a que ningún Profesor de la Cátedra puede asumir dicha asignatura, propone sea designada la Profesora NAYIBE CHACON, quien manifestó su disposición a asumirla. **APROBADO.** 11.- Comunicación N° 007-13, de fecha 07 de enero de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando la convocatoria para la designación de los nuevos Jefes de Departamento y Cátedra de la Escuela de Derecho, quienes durarán en ejercicio para el período 2013-2015, en virtud de que próximamente vencerá el período de los que fueron designados para 2011-2013. **APROBADO. Queda abierto el lapso de postulaciones de por el lapso de 30 días continuos a partir del lunes 28 de enero al jueves 28 de febrero, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Cátedras y Departamentos.** 12.- Comunicación C.U. 2012-1684, de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-12-2012, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0607-3320-2012 del Profesor TOMÁS GUTE ANDRADE, Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 16-01-2012, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 17-01-2016. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica acumulada de un (1) año, tres (3) meses y siete (7) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO a partir del 10-10-2014, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 de la Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V, de fecha 19-10-2011, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 13.- Comunicación C.U. 2012-1684, de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-12-2012, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0606-3332-2012 del Profesor RAMÓN ALFREDO AGUILAR



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

CAMERO, Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 17-10-2011, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 18-10-2015. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica acumulada de tres (3) años y catorce (14) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO de inmediato, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 de la Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V, de fecha 19-10-2011, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 14.- Comunicación N° 011-13, de fecha 10 de enero de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando la designación de la Profesora DILIA RIBEIRO para continuar impartiendo la Cátedra de Derecho Civil II (Bienes y Derechos Reales), Sección "D", durante el año lectivo 2012-2013, la cual quedó vacante en virtud del fallecimiento del Profesor IVAN ESCALONA. **APROBADO.** 15.- Comunicación S/N, de fecha 08 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor GUSTAVO URDANETA TROCONIS, Profesor - Tutor, remitiendo el Informe Final del Programa de Formación y Capacitación del Profesor Instructor JUAN CARLOS MARQUEZ CABRERA. **APROBADO.** 16.- Comunicación S/N, de fecha 10 de enero de 2013, suscrita por el Profesor JUAN CARLOS MARQUEZ CABRERA, solicitando la designación del Jurado que evaluará su trabajo de Ascenso a la Categoría ASISTENTE, denominado "Los Compromisos de Gestión en la Administración Pública Venezolana". **DIFERIDO, hasta tanto el Tutor suscriba la comunicación de solicitud de designación de Jurado.** 17.- Comunicación C.U. 2012-1704, de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-12-2012, aprobó la contratación del Profesor FRANCISCO ITURRASPE OVIEDO, Docente Jubilado, con una dedicación a tiempo convencional 2 horas durante el período 16-04-12 hasta el 27-07-12, para realizar actividades docentes en la Cátedra de "Conflictos de Trabajo" (Sección A), en la especialización de Derecho del Trabajo, del Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 18.- Comunicación C.U. 2012-1705, de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-12-2012, aprobó la contratación de la Profesora MARÍA ELENA PLAZA, Docente Jubilada, con una dedicación a tiempo convencional 4 horas durante el período 01-10-12 hasta el 15-02-13, para dictar la asignatura "Estructuras Históricas II", en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO. Igualmente este Consejo FELICITA a la Profesora Elena Plaza por su merecida incorporación como individuo de numero a la Academia Nacional de Historia.** 19.-



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Comunicación C.U. 2012-1723, de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-12-2012, aprobó la contratación de la Profesora MIREN BEGOÑE DE QUINTANA URANGA, Docente Jubilada, con una dedicación a tiempo convencional 2 horas semanales durante el período 16-04-12 hasta el 27-07-12, para realizar actividades docentes en la Cátedra de Derecho Mercantil, del Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 20.- Comunicación S/N, de fecha 14 de enero de 2013, suscrita por la Profesora LOURDES WILLS RIVERA, Jefa de la Cátedra de Derecho de Familia, solicitando patrocinio académico de la Facultad para la realización de un Congreso Nacional de Derecho y de Familia, que se denominará "Nuevas Tendencias en el Derecho de Familia" a efectuarse en la Isla de Margarita durante los días 15 al 18 de mayo del año en curso. **APROBADO.** 21.- Comunicación S/N, de fecha 15 de enero de 2013, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director del Instituto de Estudios Políticos, solicitando la continuidad del contrato de Auxiliar Docente, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 de la Bachiller ANDREA C. REAL VIEIRA, quien ha demostrado buen desempeño apoyando las actividades del Instituto en el área de la Revista Politeia. **APROBADO.** 22.- Comunicación S/N, de fecha 14 de noviembre de 2012, suscrita por los Profesores ANTONIO MARCOCCIO, WILMEN ROMERO Y RUTH VERA, Miembros de la Sub-Comisión de Régimen de Permanencia, remitiendo de vuelta a este Cuerpo los casos de los Bachilleres JOSÉ ANTONIO CASANOVA y MAYERLING E. HIDALGO, a quienes se les ha aplicado la medida de suspensión definitiva de Régimen de Permanencia. **APROBADO. Este Cuerpo ratifica la recomendación acordada por la Sub-comisión de Régimen de Permanencia, mediante la cual los referidos Bachilleres se encuentran suspendidos de forma definitiva.** 23.- Comunicación S/N, de fecha 15 de enero de 2013, suscrita por el Profesor ROMULO VELANDIA PONCE, solicitando de conformidad con la previsión del Artículo 53 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, su Ascenso a la Categoría ASOCIADO, a cuyo efecto, propone la utilización de su Tesis Doctoral, titulada "El Documento Electrónico y sus Dificultades Probatorias", aprobada con Mención Excelente, según consta en el Acta que sirvió de Veredicto para la defensa pública y aprobación de dicha tesis, en fecha 15 de junio de 2012. **APROBADO. TRAMITAR.** 24.- Comunicación C.U. 2013-0006, de fecha 17 de enero de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 16-01-2013, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0603-3307-2012



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

del Profesor OWEN REINALDO JHON JARAMILLO, Ascenso académico y administrativo a la categoría de AGREGADO a partir del 19-10-2011, pudiendo ascender a ASOCIADO a partir del 20-10-2015. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica remanente de cinco (5) años, diez (10) meses y seis (6) días, podrá hacer efectivo su ascenso a ASOCIADO de inmediato, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 de la Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V, de fecha 19-10-2011, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 25.- Comunicación C.U. 2013-0006, de fecha 17 de enero de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 16-01-2013, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0609-3326-2012 del Profesor EMILIO ABRAHAM SPOSITO CONTRERAS, Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 26-10-2011, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 27-10-2015. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica remanente de tres (3) meses y ocho (8) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO a partir del 19-07-2015, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 de la Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V, de fecha 19-10-2011, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 26.- Comunicación s/n de fecha 16 de enero de 2013, suscrita por la profesora María Candelaria Domínguez, en su condición de coordinadora del concurso de oposición promovido por esta Facultad para proveer dos (2) cargos de instructor a tiempo convencional en la cátedra de Contratos y Garantías en la Escuela de Derecho, consignando seis (6) actas del concurso realizado y donde se declaran ganadoras del mismo a las profesoras ISABEL MEDINA ORTIZ Y EDSA SANCHEZ de CAFARO. **APROBADO. TRAMITAR.** 27.- Comunicación UDE: 020/13 de fecha 14 de enero de 2013, suscrita por la Lic. Zully Rojas, Psicóloga-Jefa de la Unidad de Desarrollo Estudiantil, remitiendo el cronograma establecido por esa Unidad para el proceso de Cambio de Escuela y/o Facultad-Resolución 158, correspondiente a esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 28.- Comunicación s/n de fecha 15 de enero de 2013, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, en su condición de tutora del Prof. Wilmen Yohan Romero, en la oportunidad de solicitar le sea concedido al mencionado docente, Aval Académico a los fines de poder iniciar los trámites para acceder al Programa de Beca Sueldo para profesores de la UCV, que concede el CDCH, en la modalidad de Beca sueldo exterior. Solicitud que se encuentra acompañada con la carta de Admisión de la Juristische Fakultät Der Georg-August- Universität Gottingen de Alemania a nombre del Prof. Romero. **APROBADO.** 29.- Comunicación s/n de fecha 17 de enero de 2013,





**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

suscrita por la profesora Gladys Rodríguez de Bello, solicitando autorización para la elaboración de un libro homenaje dedicado a la reconocida jurista María Auxiliadora Pisani Ricci quien fuera destacada profesora de Derecho Mercantil en nuestra Facultad, donde ocupó importantes cargos, conjuntamente con el desarrollo de una dilatada actividad de investigadora y docente. **APROBADO. Se designa la Prof. Rodríguez de Bello, coordinadora del proyecto de elaboración y publicación.** 30.- Comunicación s/n de fecha 17 de enero de 2013, suscrita por la profesora Gladys Rodríguez de Bello, solicitando autorización para la elaboración de un libro homenaje dedicado a la memoria del Dr. Augusto León, quien fuera destacado profesor de la Facultad de Medicina de esta Universidad, y a quien se le atribuye la paternidad de los estudios bioéticos en nuestro país, en merito de lo cual se creó por esta Facultad, la Cátedra Libre de Derecho y Bioética Dr. Augusto León. **APROBADO. Se designa la Prof. Rodríguez de Bello, coordinadora del proyecto de elaboración y publicación. b) Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico.** 31.- Comunicación S/N, de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ISLAMAR TOVAR LOVERA, titular de la Cédula de Identidad N° 19.874.710, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 32.- Comunicación S/N, de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. RAÚL A. ROJAS GONZÁLEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 23.807.205, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 33.- Comunicación S/N, de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ANDREA STEFANY DA SILVA QUINTANILLA, titular de la Cédula de Identidad N° 20.674.534, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo.



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**APROBADO.** 34.- Comunicación S/N, de fecha 20 de noviembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. JOSÉ RAFAEL CARABALLO, titular de la Cédula de Identidad N° 20.693.275, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 35.- Comunicación S/N, de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. WILFREDO CAMPOS, titular de la Cédula de Identidad N° 24.841.781, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 36.- Comunicación S/N, de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. NATHALIE ALEJANDRA LLANES FERNÁNDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 20.801.404, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 37.- Comunicación S/N, de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MARYELING ORFILA, titular de la Cédula de Identidad N° 21.413.789, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 38.- Comunicación S/N, de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. JUAN MANUEL DÍAZ, titular de la Cédula de Identidad N° 20.254.954, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 39.- Comunicación S/N, de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. IZTVAN BARILLAS, titular de la Cédula de Identidad N° 18.995.668, cursante de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada, ya que el Br. IZTVAN BARILLAS no tiene el promedio de calificaciones requerido, según se establece en el literal b) del artículo 6 del Reglamento de Estudios Simultáneos. **NEGADO.** 40.- Comunicación S/N, de fecha 09 de enero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. MARZEUS B. DOS SANTOS, titular de la Cédula de Identidad N° 21.374.370, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 41.- Comunicación S/N, de fecha 09 de enero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. MAIGER DALAY URBINA ROMERO, titular de la Cédula de Identidad N° 20.301.266, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** c) **Centro de Estudios de Postgrado.** 42.- Comunicación de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrita por la Profesora ELSIE ROSALES, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, informando que la Comisión del Centro de Estudios de Postgrado, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012, aprobó la asignación de tres (3) unidades-crédito por labor docente de los estudiantes del Doctorado en Ciencias, mención Ciencias Políticas, a saber: Joel Rivadeneira, Alexis López Ramírez, Ariadne Suarez y Gustavo Villasmil. **APROBADO.** 43.- Comunicación de fecha 06 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, informando que la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2012, designó al Profesor PEDRO CASALE como Coordinador de la



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Especialización en Derecho del Trabajo. **APROBADO.** 44.- Comunicación de fecha 06 de diciembre de 2012, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo programación correspondiente al semestre 2013-1 aprobada en la sesión de la Comisión de Estudios de Postgrado realizada el 25 de julio de 2012. **APROBADO. d) Comisión de Reválidas y Equivalencias. Equivalencia para la Universidad Central de Venezuela. Escuela de Estudios Políticos y Administrativos.** 45.- Comunicación S/N, de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: HENRIQUEZ DÍAZ, VÍCTOR JOSÉ. Titular de la cédula de identidad N° V-19.664.981, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 76056, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° 1201 por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO Código N° 0579; INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 1501 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 0535; ECONOMÍA CÓDIGO N° 1601 por: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA Código N° 0529; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202 por: DERECHO ADMINISTRATIVO Código N° 0573; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° 1206 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I Código N° 0567 y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II Código N° 2631; y FINANZAS CÓDIGO N° 1205 por: FINANZAS PÚBLICAS I Código N° 0574. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° 1203 y SEMINARIO Código N° 2701; Por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con relación a las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 46.- Comunicación S/N, de fecha 19 de noviembre de 2012, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: VARGAS ZARATE, BERTHA GLICELIS. Titular de la cédula de identidad N° V-4.667.615, Abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. Solicitud de equivalencia N° 76177, para la de Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ECONOMÍA POLÍTICA Código N° 111000104 por: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA Código N° 0529; y ADMINISTRATIVO



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

I Código N° 111000201 por: DERECHO ADMINISTRATIVO Código N° 0573; Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: LÓGICA Y LENGUAJE Código N° 111000108, SEMINARIO REGISTRAL Código N° 111000210, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Código N° 111000230, ADMINISTRATIVO III Código N° 111000522, ADMINISTRATIVO IV Código N° 111000622, TRIBUTARIO Código N° 111000925, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Código N° 111001024 y TRIBUTARIO II Código N° 111001028: Por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con relación a las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la de la de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 47.- Comunicación S/N, de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: ALCALÁ CRUZ, GABRIELA ELENA. Titular de la cédula de identidad N° V-20.094.957, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 76049, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° 1201 por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO Código N° 0579; INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 1501 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 0535; ECONOMÍA Código N° 1601 por: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA Código N° 0529; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202 por: DERECHO ADMINISTRATIVO Código N° 0573; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° 1206 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I Código N° 0567 y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II Código N° 2631; y FINANZAS Código N° 1205 por: FINANZAS PÚBLICAS Código N° 0574. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° 1203 y SEMINARIO Código N° 2707: ya que el contenido programático es insuficiente con relación a las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la de la de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 48.- Comunicación S/N, de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: MONSALVE TORRES, DULCE MARÍA MARGARITA. Titular de la cédula de identidad N° V-15.504.714, Abogado Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75994, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

recomienda conceder equivalencia de la asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° 1201 por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO Código N° 0579. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de la asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO III Código N° 1207: Por cuanto el contenido programático es insuficiente con relación a la asignatura correspondiente al *Pensum* de la de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 49.- Comunicación S/N, de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, JOSÉ ANTONIO. Titular de la cédula de identidad N° V-10.891.933, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75143, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° 1201 por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO Código N° 0579, INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 1501 por: INTRODUCCION AL DERECHO Código N° 0535, ECONOMÍA Código N° 1601 por: ECONOMÍA I Código N° 2647 y DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202 por: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VENEZOLANA Código N° 0608. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: SOCIOLOGÍA Código N° 1602, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° 1206, DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° 1203 y FINANZAS Código N° 1205: por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con respecto a los contenidos programáticos de las asignaturas correspondientes al *Pensum* de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela; y FILOSOFÍA DEL DERECHO Código N° 1504; CONTRATOS Y GARANTÍAS Código N° 1106; y SEMINARIO Código N° 2707: Ya que anexó los programas correspondientes. **APROBADO.** e) **Otros asuntos en mano:** 1.- Comunicación N° 04-ACEP-2012-508 de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrita por el Prof. Rodolfo Magallanes, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el Cronograma de Actividades de clase en los distintos Colegios de Abogados y Universidades, según convenios pactados, con objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo los gastos por Docencia Libre, viáticos nacionales y boletos aéreos. **APROBADO.** 2.- Comunicación N° 04-ACEP-2012-527 de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrita por el Prof. Rodolfo Magallanes, Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado,



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

remitiendo informe sobre los docentes que dictan asignatura en el Centro de Estudios de Postgrado en el Segundo Semestre de 2012, para información del Consejo. **INFORMADO AL CUERPO.** 3.- Comunicación s/n de fecha 07 de enero de 2012, suscrita por el Prof. Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, proponiendo el nombramiento de la Prof. María Josefina Ferrer para ocupar el cargo de Directora Adjunta de ese Instituto. **La Decana (E) da lectura a la comunicación del Prof. Borrego así como a los artículos 4 y 5 del Reglamento del Instituto de Ciencias Penales, los cuales sostienen que “Artículo 4º. Requisitos de selección del Director (a) y del Director (a) Adjunto (a): Para ser Director (a) o Director (a) Adjunto (a), se requiere ser miembro (a) ordinario (a) del personal docente y de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, preferiblemente adscrito al Instituto y no haber sido objeto de sanción disciplinaria en los últimos cinco años. En el nombramiento se preferirá a quien ostente mayores reconocimientos científicos, académicos e incluso administrativos, suficientemente acreditados. Artículo 5º Órgano de designación del (la) Director (a) y del (la) Director (a) Adjunto (a): De acuerdo con lo previsto en la ley, el Director (a) será designado por el Consejo Universitario a proposición del Consejo de Facultad, oída la opinión de los investigadores (as) ordinarios (as) del Instituto. Su nombramiento será por un período de tres años y se procurará no designar a la misma persona por más de dos (2) períodos consecutivos. El Director (a) del Instituto propondrá el nombramiento del Director (a) Adjunto (a) al Consejo de la Facultad, el cual, previa aprobación, remitirá al Consejo Universitario lo pertinente para su definitiva sanción. Durará tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y para su reelección se seguirán las mismas consideraciones que para el caso del Director (a) arriba señaladas.”.** Visto esto, el Consejo de acuerdo al planteamiento manifestado por los cuatro miembros de la Representación Profesoral presente, en el cual sostuvieron que no es el momento indicado para hacer el nombramiento de un Director Adjunto del Instituto de Ciencias Penales, la propuesta fue **NEGADA.**

Siendo la 4:50pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

**La Decana- Presidente (E.): Irma Behrens de Bunimov.**

**El Secretario del Consejo de Facultad: Saúl A. Ibáñez P.**